



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CORONEL MARINA LEONARDO ROSALES
PRESIDENCIA**

Punta Alta, 23 de Abril de 2.010
Corresponde Expte. S-91/10

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES
HA SANCIONADO LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Artículo 1º: Se determinan como indicadores urbanísticos de todo el Distrito Urbano Especial, en el que se encuentra ubicado el inmueble designado catastralmente como CIRC 6 – SECC C – CHACRA 9 – PLA Ad – con número de Partida 47830, Densidad Neta 300 hab./Ha., FOS 60% Y FOT 0,60.

Artículo 2º: Aprobar en su faz geométrica el plano de subdivisión que se adjunta, conforme a las dimensiones mínimas de las parcelas allí indicadas, siendo de aplicación el artículo 52 del Decreto Ley 8912 de Uso del Suelo, para emprendimientos urbanísticos integrales.

Artículo 3º: Anular la restricción al dominio según plano 113-50-99, correspondiente a la prolongación de la calle Wimer (entre Espora y Bouchard), destinándose esa superficie a espacio verde.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES, EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Gfl.

**Gabriel F. León
Prosecretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante**



**M. Vanessa Rodriguez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante**

Honorable Concejo Deliberante – Partido Coronel de Marina Leonardo Rosales – Ciudad de Punta Alta Provincia de Buenos Aires – C.P. 8109 – Tel/Fax: 02932-422002
Email: hcdrosales@argentina.com

